

DECRETO Nº 12/12.-

Crespo – E.Ríos, 12 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por los Bloques de Concejales de la Unión Cívica Radical, de Proyecto Ciudad de Todos y del Frente Entrerriano Federal declarando de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el inmueble del Tiro Federal Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Art. 95º inc. p) de la Ley Orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el día 17 de Septiembre próximo, operará el vencimiento de dicho proyecto para ser tratado en el Concejo Deliberante.-

Que se ha decidido hacer uso de las facultades de prórroga que establece la legislación antes referida, a fin de que sea tratado dicho proyecto en los próximos treinta días.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Dispónese la prórroga por Treinta (30) días del Proyecto de Ordenanza presentado por los Bloques de Concejales de la Unión Cívica Radical, de Proyecto Ciudad de Todos y del Frente Entrerriano Federal, declarando de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el inmueble del Tiro Federal Argentino.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-